

ANEXO "I"

PERFIL DEL POSTULANTE

CARGO A CUBRIR: Suboficial de Policía, Escalafón Técnico, Subescalafón Músico.

NÚMEROS DE VACANTES A CUBRIR: Sesenta (60).

TIPO DE INSTRUMENTO REQUERIDO:

Para el Organismo Santa Fe:

- Tres (3) Flautas: una (1) con opción a Piccolo.
- Dos (2) Oboes: uno (1) con opción a Corno Inglés.
- Nueve (9) Clarinetes Bb: uno (1) con opción a Requinto y uno (1) con opción a Clarinete Bajo.
- Un (1) Fagotes.
- Cuatro (4) Saxofones: uno (1) con opción a Saxo Tenor y tres (3) con opción Saxofón Alto.
- Cuatro (4) Cornos.
- Dos (2) Eufonios: Tenores.
- Dos (2) Tubas: Dos (2) con opción a Tuba en Eb.
- Seis (6) Trompetas: Dos (2) con opción a Corneta Bb y dos (2) con opción a Flugelhorn.
- Tres (3) Trombones: Uno (1) con opción a Trombón Bajo.
- Cuatro (4) Percusión: Uno (1) con opción a Timbal Sinfónico, uno (1) con opción a Placas (Marimba, Glockenspiel, Carillón), dos (2) con opción a Percusión Sinfónica (Platillos de choque, Triángulo, Pandero, Timbal Latino, Güiro, Conga, Bongó).

Total: cuarenta (40) músicos.

Para el Organismo Rosario:

- Dos (2) Oboe.
- Seis (6) Clarinete.
- Un (1) Fagot.
- Tres (3) Saxofón.
- Dos (2) Corno.
- Tres (3) Trompeta.
- Dos (2) Trombón.
- Una (1) Tuba.

Total: veinte (20) músicos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: En el ámbito de la Provincia de Santa Fe según lo dispusiera el Sr. Jefe de Policía de la Provincia al momento de la designación en el cargo. Destacándose que la Banda Sinfónica se encuentra dividida en dos organismos sinfónicos, uno con asiento en la ciudad de Santa Fe y otro con asiento en la ciudad de Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: Según reglamentación vigente.

MISIÓN: La Banda Sinfónica tiene como misión la ejecución de marchas y piezas musicales de variados géneros, en las oportunidades que así lo disponga el Señor Jefe de la Policía de la Provincia. Con el fin de lograr un acercamiento artístico-cultural entre la ciudadanía y la Policía de Santa Fe, este organismo musical participa en actos oficiales, fiestas patrias, desfiles, honras fúnebres, rendición de honores a Presidentes, Gobernadores, Embajadores, Ministros y demás funcionarios que visiten nuestra Provincia. Además brinda recitales en diversas instituciones (escuelas, parroquias, municipios, comunas, teatros, medios de comunicación) y en todo acontecimiento que la superioridad disponga, siempre que sea de carácter gratuito y esté acorde a su prestigio. También interviene en todos los actos organizados de carácter Institucional, con el propósito de darle el marco adecuado a las diferentes ceremonias.

FUNCIONES: El Personal Policial que integra la Banda Sinfónica tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) mantener en perfecto estado uniformes y en condiciones óptimas los instrumentos musicales para ensayos y actuaciones;
- b) concurrir a los ensayos, recitales y demás servicios que le sean asignados veinte (20) minutos antes de la hora fijada, con el fin de revisar sus instrumentos y verificar si se encuentra en su atril la carpeta con el repertorio a ejecutar, dando cuenta de inmediato al archivero en el caso que falte alguna parte;
- c) prestar máxima atención a las indicaciones y observaciones del Director o quien lo sustituya durante los ensayos recitales y demás servicios, poniendo toda su capacidad en el desempeño de sus funciones;
- d) perfeccionarse en sus estudios musicales de acuerdo a su jerarquía, responsabilidad y conocimiento;
- e) practicar orden cerrado, desplazamiento de desfile en los horarios que disponga el Director y/o Subdirector de la Banda Sinfónica de Música;
- f) tener pleno conocimiento de las marchas que se ejecutan y diferentes toques;

COMPETENCIAS GENERALES:

- a) Que demuestre seguridad en la interpretación de la música;
- b) que demuestre un empleo de la técnica avanzada del instrumento, que le permita desenvolverse solo, acoplarse al sonido de grupo, a la afinación, la justeza rítmica y al balance de la armonía en general;
- c) que posea una lectura fluida de la partitura y todas las posibilidades técnicas, melódicas y rítmicas que esta le presente;
- d) que posea una actitud de formación permanente;
- e) que pueda comprender, aceptar y colaborar en todas las directivas impartidas por la superioridad;
- f) capacidad de trabajo con pautas y reglas establecidas, tener iniciativa y comunicación asertiva;
- g) capacidad de trabajo en conjunto;
- h) adaptabilidad a la Institución;
- i) predisposición a la variada disponibilidad horaria de cada Organismo.



REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

1. tener dieciocho (18) años como mínimo y treinta y un (31) años como máximo al momento de la inscripción;
2. ser argentino, nativo o por opción;
3. tener título secundario o polimodal completo (excluyente sin adeudar materias a la fecha de incorporación). El mismo deberá estar registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
4. acreditar los certificados académicos y/o laborales que declare poseer;
5. poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones a desarrollar;
6. no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta;
7. no encontrarse procesado por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple. Que el proceso no afecte su buen nombre y honor. El Instituto de Seguridad Pública podrá solicitar informes de tipo socio-ambiental cuando lo considere pertinente;
8. no poseer otro cargo cuya situación de revista encuadre en las previsiones de la Ley N° 4973 y modificatorias;
9. no haber sido destituido, cesanteado o exonerado de empleo público nacional, provincial o municipal;
10. poseer Instrumento propio;
11. rendir examen de cualidades y aptitud para el puesto a ocupar, dando cumplimiento al perfil funcional correspondiente;
12. presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca;
13. haber sido seleccionado por orden de mérito.